



AVISO CONVOCATORIA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL

El municipio de Circasia Quindío de conformidad con lo estipulado en el Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política", y el Decreto Municipal No.0095 del 30 de diciembre del 2020 "Por medio del cual se adiciona un artículo al manual de contratación del Municipio de Circasia Quindío, adoptado mediante Decreto 004 de 2014"

Se permite convocar a las ESAL, que estén interesadas en realizar aporte económico, correspondiente al 30% del valor del convenio, a fin de establecer si se requiere la implementación de un proceso competitivo para la suscripción del convenio.

Para lo cual, ponemos a su consideración la siguiente información:

Objeto : "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON UNA (ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO) PARA LA REALIZACIÓN DEL TORNEO COPA NAVIDEÑA DE FUTBOL EN LAS CATEGORÍAS MAYORES, LIBRE Y JUVENILES EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA, ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA: FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 – 2027 "JUNTOS PODEMOS"

Plazo de Ejecución : Noventa (90) días calendario

Valor Total del Convenio : Veintiocho millones quinientos setenta y dos mil pesos M/CTE (**\$28.572.000**)

Valor aportado por la Alcaldía Municipal de Circasia correspondiente al 70% : Veinte millones de pesos M/CTE (**\$20.000.000**)

Valor aportado por la ESAL correspondiente al 30% : Ocho millones quinientos setenta y dos mil pesos M/CTE (**\$8.572.000**)

Finalmente, las entidades sin ánimo de lucro que deseen manifestar su interés en participar deberán realizarlo hasta el día **lunes 30 de septiembre del 2024 hasta las 05:30 p.m.** por escrito en la Ventanilla Única de la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío ubicada en la Carrera 14 Nro. 6 – 37 Plaza de Bolívar Primer Piso en el



AVISO CONVOCATORIA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL

horario de lunes a viernes: de 08:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 02:00 p.m. a 05:30 p.m. o al correo electrónico contratacion@circasia-quindio.gov.co

NOTA IMPORTANTE: Aclaramos que ni la formulación de esta solicitud, ni la presentación de la manifestación, generan compromiso u obligación por parte de la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío, pues no corresponde a un procedimiento de selección establecido en la Ley.

Se expide en Circasia Quindío a los 25 días de septiembre del 2024

JULIAN ANDRES PEÑA SIERRA
Alcalde Municipal
Alcaldía Municipal de Circasia Quindío

Revisó: Isabel Cristina Carvajal Ramos – Abogada Contratista

Revisó: Natali Henao García – Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyectó: Mateo García Herrera – Secretario Grado 05

Administración 2024 -2027

Alcaldía Municipal - Dirección: Carrera 14 Nro. 6 – 37 -CAM- Plaza de Bolívar

Teléfonos: PBX: (6) 758 40 24 FAX: (6) 758 54 32

www.circasia-quindio.gov.co E-mail: alcaldia@circasia-quindio.gov.co